

CLUB ATLETISMO ALMORADÍ – TRIKILÓMETROS

(OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS COMPETIDORES)

- TEMPORADA 2009/2010 -

1. Alta: podrá ser socio competidor toda persona mayor de 14 años, o que pertenezcan a la categoría cadete de la federación de atletismo. Excepcionalmente, los atletas menores que en provengan de la escuela de atletismo o destaquen en alguna disciplina atlética (según el ranking autonómico). Para poder incorporarse al club:

- Se deberá rellenar y firmar la solicitud de adhesión.
- Después de entregar la solicitud, se realizará una votación secreta entre los socios, y si el 50% o más de los socios asistentes votan a favor, el nuevo socio será aceptado.
- Una vez aceptado, deberá abonar la cuota de socio y entregará un justificante del ingreso.

2. Renovación: para renovar se necesita estar al corriente con el club, es decir, haber pagado las respectivas sanciones realizadas por el club, las cuotas del año pasado, equipaciones, etc.

3. Cuota anual: la cuota anual será de 60 €. Esta cuota se abonará desde el 1 de agosto hasta el 31 de septiembre de 2009 en la siguiente entidad bancaria:

CAJA RURAL CENTRAL	3005.0012.00.2067319919
--------------------	-------------------------

4. Obligaciones:

- Respetar al resto de socios, y ayudarles en lo que pueda ser necesario. En caso de incumplimiento de esta obligación será expulsado inmediatamente.
- Asistir a las reuniones organizadas por el club.
- Vender un mínimo de 10 décimos de lotería de Navidad (5 décimos los menores de edad); o bien ingresar los beneficios de ésta, es decir, 30 € y 15 € respectivamente. También se venderá 1 décimo de lotería de verano o se ingresará 3 € de beneficios. La lotería se ingresará antes del sorteo, y en caso de no poder venderla será devuelta con suficiente antelación para poder venderla o devolverla a la administración.
- Colaborar en aquellas competiciones que organice o en que colabore el club.
- Participar en las competiciones con la equipación oficial.
- El socio deberá participar en un *mínimo de 5 competiciones*, oficiales o no oficiales, a lo largo de la temporada.
- En caso de licencia federativa, deberá participar en un *mínimo de 5 competiciones oficiales*, y deberá participar en las competiciones de pista y campo a través por clubes, si su participación es necesaria para completar el equipo.
- Pagar el coste de su inscripción en una competición, si no participó, no terminó o no paso por todos los controles establecidos. Hasta que no pague dicho coste no volverá a ser inscrito.
- Pagar el coste de su licencia federativa, si al acabar la temporada, no ha competido en un mínimo de 5 competiciones oficiales.

5. Derechos:

- Recibir gratuitamente una parte de la equipación.
- Tener gratuitamente dirección de correo electrónico: *nombre.apellidos@trikilometros.org*
- Acceso gratuito a los vestuarios, gimnasio solicitado por el club, así como a su material deportivo, biblioteca y videoteca.
- Tener un plan de entrenamiento semanal general, así como planes individuales si destaca en alguna disciplina, o si lo solicita al entrenador.
- Ser inscrito de forma gratuita en las competiciones acordadas por la Junta Directiva. En el caso de que haya un gran número de socios interesados en ir a una competición diferente de las estipuladas, se informará a la Junta Directiva, que decidirá si se hace cargo de las inscripciones.
- Tener, sin coste alguno, licencia federativa si se compromete a participar en competiciones oficiales de campo a través y pista. Si el atleta, de modo individual o formando un equipo, tiene posibilidades de clasificarse para un campeonato de España se le realizará licencia nacional, en otro caso, será autonómica. Los gastos derivados de la participación de atletas federados en competiciones que requieran la licencia federativa, correrán a cargo del club en la medida de lo posible. Si el atleta consigue una marca oficial, entrará a formar parte del ranking del club.
- Obtener información de aquellas competiciones en las que quiera participar.
- Estar informado de aquellas decisiones tomadas por la Junta Directiva.
- Estar informado sobre el estado de las cuentas bancarias y demás bienes del club.
- Tener precios especiales en aquellos servicios que se pueda conseguir (masajes, test de esfuerzos, podólogo, compra de material deportivo, acceso a gimnasios, etc.).

Nota: Todas aquellas personas que deseen pertenecer al club deberán notificarlo por escrito al Presidente, Jesús Peñalver (687.720.149) o al Secretario, Evaristo Bailén (687.720.157) o a cualquier otro miembro de la Junta Directiva. Para ello deberán rellenar y firmar la solicitud de adhesión.